



AYUNTAMIENTO
DE RETUERTA DEL BULLAQUE
13194 (CIUDAD REAL)

SESIÓN PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007

En el municipio de Retuerta del Bullaque, cuando son las 10:00 horas del día 16 de junio de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, sin previa convocatoria, de conformidad con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en concordancia con el artículo 37.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales que el pasado día 1 de junio de 2007 fueron proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como consecuencia de los resultados de las últimas elecciones locales, que a continuación se relacionan, que constituyen la totalidad de los concejales electos de esta Corporación, con la finalidad de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, que doy fe del acto.

Concejales electos asistentes:

Sr. D. Adrian Pavón Carrasco.
Sr. D. David Jiménez Pavón.
Sr. D. Ana Isabel Navas Ceca.
Sr. D. Jesús Pavón Fernández.
Sr. D. Hortensio Gómez García.
Sr. D. Eulogio García López
Sr. D. Miguel Angel Villa Gutiérrez
Sr. D. María Belén Muñoz Sánchez.
Sr. D. Sr. D. Pedro Berbel Muñoz

Secretario-Interventor

Sr. D. Carlos Cardosa Zurita

El Secretario Interventor asiste con la documentación a que se refiere el artículo 36.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Declarada abierta la sesión, por el señor Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad al objeto de constituir la mesa de edad, que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en su redacción actual, y con

el artículo 37.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, estará constituida por el Regidor electo de mayor edad, señor D. David Jiménez Pavón que actuará como Presidente, por el Concejal electo de menor edad, señor D. Maria Belen Muñoz Sánchez y por el Secretario-Interventor de la Corporación, que los invita a que ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de edad.

Por orden del señor Presidente de la mesa de edad, el señor Secretario-Interventor da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos establecidas en los artículos 194 y siguientes de la Ley Orgánica del régimen electoral general 5/1985, en su redacción actual, en concordancia con el artículo 37 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

A continuación, el Sr. Secretario-Interventor procede a la lectura del nombre y apellidos de cada uno de los Concejales electos que asisten a la sesión que, de uno en uno, se dirigen a la Presidencia, comprobándose por parte de los miembros de la Mesa de edad la credencial presentada y acreditando cada Concejal electo su personalidad, mediante la exhibición de su documento nacional de identidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones a las cuales se refiere el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Acto seguido el señor Presidente a la Mesa de edad solicita que por el Secretario-Interventor se proceda a la lectura de la fórmula de juramento o promesa establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, cuyo texto literal es el siguiente:

«¿Jurás o prometé por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha. ?»

A continuación, el señor Secretario General procede a nombrar cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, de la manera siguiente:

Sr. D. Adrian Pavón Carrasco: Jura
Sr. D. David Jiménez Pavón: Jura
Sr. D. Ana Isabel Navas Ceca: Jura
Sr. D. Jesús Pavón Fernández: Jura.
Sr. D. Hortensio Gómez García: Jura.
Sr. D. Eulogio García López: Promete
Sr. D. Miguel Angel Villa Gutiérrez: Jura y promete.

Sr. D. María Belén Muñoz Sánchez: Jura.

Sr. D. Sr. D. Pedro Berbel Muñoz: Jura.

Seguidamente el señor Presidente de la Mesa de edad declara constituida la Corporación y señala que seguidamente se procederá a la elección de Alcalde del municipio de Retuerta del Bullaque entre los miembros de la Corporación que encabecen sus correspondientes listas, y con esta finalidad da la palabra al señor Secretario –Interventor , quien explica que se realizará mediante el procedimiento de votación a mano alzada , respecto de las candidaturas que se presenten, siendo elegido Alcalde, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196, de la Ley Orgánica 5/1986, de 19 de junio, del régimen electoral general, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de votos en la primera votación y, en su defecto, el candidato de la lista que haya obtenido más votos en las elecciones.

Realizada esta explicación, a requerimiento de la presidencia de la mesa de edad se presentan como candidatos a Alcalde los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidatos	Lista electoral
Sr D. Adrián Pavón Carrasco.	PP
Sr D. Eulogio García López .	PSOE

Seguidamente se procede a realizar la votación a mano alzada . Una vez efectuada la votación se procede a realizar el escrutinio, cuyo resultado, que es anunciado por el Presidente de la Mesa de edad, es el siguiente:

Candidatos	votos obtenidos
------------	-----------------

Sr D. Adrián Pavón Carrasco: 5 votos.

Sr D. Eulogio García López: 4 votos.

.

Votos emitidos: 9

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

Realizado el escrutinio y habiendo obtenido el Concejales señor D. Adrián Pavón Carrasco, representante de la lista del PP, la mayoría absoluta de votos en la primera votación, es proclamado Alcalde por la Mesa de edad, cuyo Secretario le pregunta si acepta el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque

A continuación, una vez aceptado el cargo de Alcalde por el señor D Adrián Pavón Carrasco, el señor Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución legalmente establecida, el texto literal de la cual es el siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha»

Seguidamente el Alcalde electo, señor D. Adrián Pavón Carrasco, emite su promesa de respeto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, mediante la manifestación siguiente: " Si juro".

Una vez que el Sr. Alcalde toma posesión del cargo, el Secretario invita al señor Alcalde a ocupar el sillón presidencial y, en consecuencia, queda disuelta la Mesa de edad.

Acto seguido toma la palabra el señor Alcalde, y de acuerdo con el protocolo establecido para la sesión, la cede al portavoz del grupo municipal del PSOE, interviniendo D. Eulogio García López que " *desea suerte al equipo de gobierno y le pide que se haga una gestión para todos los ciudadanos aparcando la política a un lado.* "

A continuación interviene el Sr. Alcalde D. Adrián Pavón Carrasco que expone " *Que su equipo de gobierno no va a hacer política de partido sino una política social municipal . Agradece a los retorteños/as la confianza que le han dado y a los asistentes al acto y promete estar a la altura de la misma. Afirma que no le gustan las camarillas y que trabajara para el pueblo esperando estar a la altura de los votantes*".

Efectuadas las anteriores intervenciones, el señor Alcalde levanta la sesión a las 10:30 horas de la cual se extiende la presente acta, que yo, el Secretario General, certifico.

